

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:20/04/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120220006700	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA	TERESA DEL CARMEN REYNEL LOPEZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación del crédito presentada por el ejecutante Fondo nacional de Garantías por valor total de (\$108.886.666), al 06 de febrero de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	23/03/2023		1
76001310300120220006700	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA	TERESA DEL CARMEN REYNEL LOPEZ	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme por lo establecido en precedencia.	23/03/2023		1
76001310300520060003400	Ejecutivo Singular	ALBA LUCIA AMORTEGUI	SAULA VALDERRAMA FEIJOO	Auto decide sobre correr traslados OBS. -CORRER TRASLADO por el término de 10 DÍAS, para que los interesados presenten sus observaciones, a los AVALUOS de los bienes inmuebles: 370-95972 y 370-130492. Vencido el término anterior, vuélvase el proceso a despacho para lo pertinente.	28/03/2023		1
76001310300520060003400	Ejecutivo Singular	ALBA LUCIA AMORTEGUI	SAULA VALDERRAMA FEIJOO	Auto decide sobre auxiliares de la justicia OBS. -RELEVAR del cargo de secuestre a la sociedad DMH SERVICIOS INGENIERIA S.A.S. - HENRY DIAZ MANCILLA, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído, y en su lugar, designar como secuestre dentro del presente proceso a: ARIAS MANOSALVA BETSY INES. Comuníquese a través de Secretaría, por el medio más expedito al auxiliar de justicia su designación, quien deberá indicar si acepta el cargo en el término de 5 días siguientes al recibo de la misma, según lo establecido en el artículo 49 del C.G.P. -REQUERIR al señor Jhon Jerson Jordán Viveros, para que una vez aceptado el cargo encomendado por parte de la secuestre nombrada en el numeral precedente, realice la entrega del (os) bien (s) inmueble(s) cautelado (s) en el presente asunto.	28/03/2023		1
76001310300520080037100	Ejecutivo Singular	MARIA ROSMERY CARDONA	LIGIA MORIMITSU DE MORIMITSU	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$232.052.771,63, a corte 31 de diciembre del 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	22/03/2023		1

76001310300520200002100	Ejecutivo Singular	CLIC MARKETING SAS A	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI VALLE	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$526.933.928,51 a corte 31 de julio del 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	22/03/2023		1
76001310300820200012200	Ejecutivo Singular	YELISA HOYOS GUTIERREZ	LILIANA VARGAS DE LEIVA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$229.028.800, a corte 31 de enero del 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	23/03/2023		1
76001310300920160020600	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA S.A.	MOISES KATTAN BEKERMAN	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$1.284.586.892, a corte 30 de enero del 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	23/03/2023		1
76001310300920190003500	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU S.A.	MAURICIO JIMENEZ ISAZA	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$339.093.848, a corte 30 de enero del 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	23/03/2023		1
76001310301020190021600	Ejecutivo Singular	GLORIA CAROLINA MARQUEZ MUÑOZ	GESTION DE NEGOCIOS Y ASESORIAS S.A.S.	Auto decide sobre liquidación OBS. -CORRER TRASLADO por el término de 10 DÍAS, para que los interesados presenten sus observaciones, a los AVALÚOS de los bienes inmuebles: 370-835353, 370-835306 y 370-835338. Vencido el término anterior, vuélvase el proceso a despacho para lo pertinente.	28/03/2023		1
76001310301220200014600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	INVERSIONES AMOR U. S.A.S.	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR A LA PARTE ACTORA, a fin de que se sirva informar dentro del término de ejecutoria de esta providencia, si prescinde del cobro de la obligación aquí ejecutada a las sociedades INVERSIONES RDL S.A.S., A. MOR U. S.A.S e INVERSIONES HORIZONTES S.A.S., o sí, por el contrario, desea continuar con el proceso en su contra. Cumplido lo anterior, vuélvase a Despacho para resolver lo pertinente.	28/03/2023		1
76001310301320210042800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PROCESOS Y GESTIÓN ECOLOGICA PROGECOL S.A.S	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, obrante en el cuaderno principal de la carpeta del juzgado de origen.	24/03/2023		1
76001310301320220013000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	TU VENTANA CALI S.A.S.	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del	24/03/2023		1

				crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.			
76001310301420210005500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OCCIDENTE	JOSE DAVID MOSQUERA MACHADO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	24/03/2023		1
76001310301420210006400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	LE IMPORTAMOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Auto decide sobre poderes OBS. -TÉNGASE al abogado DAWERTH ALBERTO TORRES VELÁSQUEZ, como apoderado judicial del FNG S.A., para los fines descritos en el poder suscrito. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace al abogado DAWERTH ALBERTO TORRES VELÁSQUEZ, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., para que designe nuevo apoderado judicial.	28/03/2023		1
76001310301420210011500	Ejecutivo Singular	PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANREF	RODRIGO MOYA TRONCOSO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	24/03/2023		1
76001310301420220003900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	PATRICIA MEJIA AGUDELO	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$276.843.080,88, al 08 de junio de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	22/03/2023		1
76001310301520000032200	Ejecutivo con Título Hipotecario	GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR SUG LTDA (Cesionario)	SOCIEDAD DOMUS NONA HOTEL II LTDA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -REQUERIR la Alcaldía de Santiago de Cali, Departamento Administrativo de Hacienda Municipal Tesorería General, para que informe si el embargo comunicado a la Superintendencia de Notariado y Registro mediante oficio No. CPEF-4201 del 16-06-2004, se encuentra vigente y en caso de ser así allegue la liquidación del crédito actualizada. Por Secretaría librar el oficio correspondiente.	23/03/2023		1
76001310301520210021300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	INVERSIONES DIAZ GRIJALBA S.A.S	Auto decide sobre liquidación OBS. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante -Fondo Nacional de Garantías- en los términos referidos en la parte motiva de esta providencia. TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de \$110.608.037, como valor del crédito a favor del Fondo Nacional de Garantías al 10 de enero de 2023 y a cargo de la parte demandada.	23/03/2023		1

Numero de registros:19

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 20/04/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)